CONTRATO Nº 19/2016
CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ETAPA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Av. Inmigrantes c/ Pindo de la Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ILDEFONZO SANTANDER GONZALEZ,** con C.I. Nº 1.295.903, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante la Lic. **FANNY CACEREZ BARBOZA,** con C.I. Nº 4.536.118, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, domiciliada en Ruta Nº 7, José Domingo Ocampos, Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, con C.I. Nº 1.895.960, en calidad de Propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL – PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A.
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel: 0527 20100

General de la Municipalidad de San Cristóbal, hasta la suma de **Gs 693.909.600** (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones, novecientos nueve mil, seiscientos).--------

3.2 **PLURIANUALIDAD**: El 50% de los compromisos derivados del presente contrato será cubierto por la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, quedando la suma restante supeditado a la inclusión en el Presupuesto Municipal para ejercicio fiscal 2017.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315262.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal, según Resolución IM N° 389/2016 de fecha 04/07/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 485/2016 de fecha 09/08/2016, homologada por Resolución Junta Municipal Nº 037/2016 de fecha 07/09/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el Acta de Inicio expedida por **LA CONTRATANTE**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. El plazo de ejecución contractual excederá el ejercicio presupuestario en curso, por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad con el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.--

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

PRIMERA ETAPA:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem No. *	Código de Catálogo *	Descripción* [*indicar la descripción de los trabajos a realizar*]	Unid. De Medida *	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				**29.214.600.-**
1.a		Trabajos preliminares	Gl	1	4.035.115	4.035.115
1.b		Obrador	un	1	3.376.015	3.376.015
1.c		Replanteo Gral.	m2	845,77	11.000	9.303.470
1.d		Excav. Para zapata	m3	250	50.000	12.500.000
2	72131601-004	**ESTRUCTURA DE Ho.Ao.EN GENERAL**				**429.646.500.-**
2.a		Zapatas de Ho.Ao.	m3	64,8	1.650.000	106.920.000
2.b		Vigas de fundación 0,20x0,30 x276,85 ml	m3	16,7	1.650.000	27.555.000
5.c		Vigas superiores 0,50x0,25x144ml	m3	17	1.650.000	28.050.000
2.d		Vigas superiores 0,45x0,15x135 ml	m3	11	1.650.000	18.150.000
2.e		Vigas techo 0,70x0,20x60 ml	m3	9	1.650.000	14.850.000
2.f		Vigas techo 0,45x0,15x165,1 ml	m3	12	1.650.000	19.800.000
2.g		Vigas borde 0,45x0,15x 101ml.	m3	6,82	1.650.000	11.253.000
2.h		Losas de Ho.Ao. 766 m2 12 cm	m3	83,12	1.650.000	137.148.000
2.i		Pilares de Ho.Ao.d=0.40 h=9,70 136 ml	m3	18	1.650.000	29.700.000
2.j		Pilares de Ho.Ao.0.40x0,20 h=8m 30 ml	m3	1,8	1.650.000	2.970.000
2.k		Pilares de Ho.Ao.0.40x020h=6.60m 79.2 ml	m3	6,4	1.650.000	10.560.000
2.l		Pilares de Ho.Ao.0.30x015h=6.60m 79.2 ml	m3	3,57	1.650.000	5.890.500
2.m		Escalera de Ho.Ao.	m3	5,6	3.000.000	16.800.000
3	72131601-004	**ESTRUCTURA DE Ho.Ao. Pórtico entrada**				**24.651.000.-**
3.a		Pilotes de Ho-Ao d= 0.30 Prof. 6m. 12 un.	m3	2,58	1.650.000	4.257.000
3.b		Cabezal de Ho.Ao.de pilotes 2 un 2x1.10x0.40	m3	1,76	1.650.000	2.904.000

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Coaguazú
Tel: 0527 20100

3.c		Viga de fundación 0.30x0.30 x 9,40 ml	m3	0,85	1.650.000	1.402.500
3.d		Pilares de Ho.Ao.0.30x0.30h=10m. 40 ml	m3	3,6	1.650.000	5.940.000
3.e		Vigas superiores 0,30x0,70x9,40 ml	m3	1,97	1.650.000	3.250.500
3.f		Vigas superiores 0,20x0,45x3,20 ml	m3	0,29	1.650.000	478.500
3.g		Viga de coronamiento 0,30x0,70 x 9,40 ml	m3	1,97	1.650.000	3.250.500
3.h		Losas de Ho.Ao. 16 m2 12 cm	m3	1,92	1.650.000	3.168.000
4	72131601-007	TECHO				**180.327.500.-**
4.a		Techo chapa galv.Estr.metalica.Incl.canaletas	m2	205	250.000	51.250.000
4.b		Mamp. Elevación 0,15 lad común visto.	m2	680	130.000	88.400.000
4.c		Mamp. Elevación 0.15 lad hueco	m2	460	82.000	37.720.000
4.d		Mamp. Elevación 0.30 lad común	m2	35	84.500	2.957.500
5	72131601-006	AISLACION				**30.070.000.-**
5.a		Aislación horizontal c/asfalto liq.	m2	85	22.000	1.870.000
5.b		Aislación de techo c/membrana asfáltica	m2	470	60.000	28.200.000
				Total Gral. Gs		**693.909.600.-**

El precio total es de guaraníes: Seiscientos noventa y tres millones, novecientos nueve mil, seiscientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de 4 (cuatro) meses a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra será ejecutada en el Distrito de San Cristóbal en la calle principal que une San Cristóbal con el Barrio Santo Domingo futuro loteamiento de la Firma Tecno Tierra S.A.----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipo alguno.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor del total del contrato por un plazo mínimo de 210 días, que deberá ser instrumentada en alguna de las modalidades establecidas en el Decreto 21909/03, a ser entregada dentro de los 10 días de la firma del presente contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
De conformidad con la cláusula sexta del presente contrato.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel: 0527 20100

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Alto Paraná, República del Paraguay ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre de 2016.----------

Por la Contratante;

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

SR. ILDEFONSO SANTANDER
Intendente Municipal

Por la Contratista;

FRANCISCO GOMEZ ZARATE
Propietario
CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel: 0527 20100